

33104

337^a

337^a

337^a

DESENGAÑO DE IVEZES,

EXEMPLO ILLVSTRE
DE ELLOS E L PROTOMARTYR
SAN ESTEVAN.

Sermon predicado el dia de su fiesta, y jura del
Iusticia de la inclita Ciudad
de HUESCA.

Por el P.F.Rafael de la Concepcion, Lector de Theologia
del Collegio de S. Nicolas de Tolentino, de
Augustinos descalços.

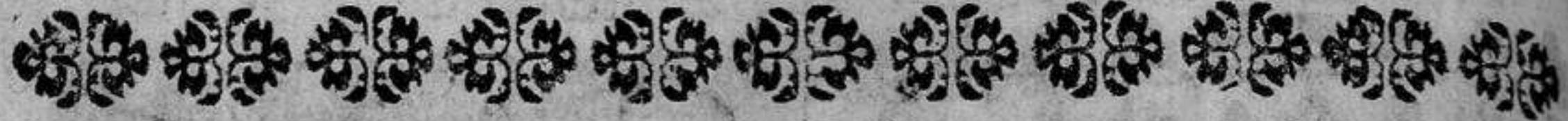
Dirigido a los muy illustres señores Iusticia, Prior, y
Iurados de la ciudad de Huesca.

Año

1639.



En Huesca. Por Juan Francisco de Larumbe,
Impressor de la Universidad.



LICENCIA DEL P.Fr.NICOLAS DE SANTA CATHA
lina, Rector del Collegio de S. Nicolas de Tolentino,
de los Descalços de N.P.S.Augustin.

FRAY Nicolas de Santa Cathalina, Rector del Collegio
de S.Nicolas de Tolentino de los Descalços de N.P.S.
Augustin de la Ciudad de Huesca, doy licencia al P.Fr.Ra-
fael de la Concepcion, Lector de Theologia deste nuestro
Collegio, para que pueda imprimir vn sermon, que predi-
cò el dia del Protomartyr S. Esteuan en esta Ciudad, por
constarnos de la agudeza de los conceptos, y sana doctrina,
que contiene. Fechà en este nuestro Collegio oy a 18. de
Enero del año de 1639.

Fr.Nicolas de Santa Cathalina Rector.

Imprimase.

El Arcidiano Alayeto V.G.

A los muy illustres Señores,

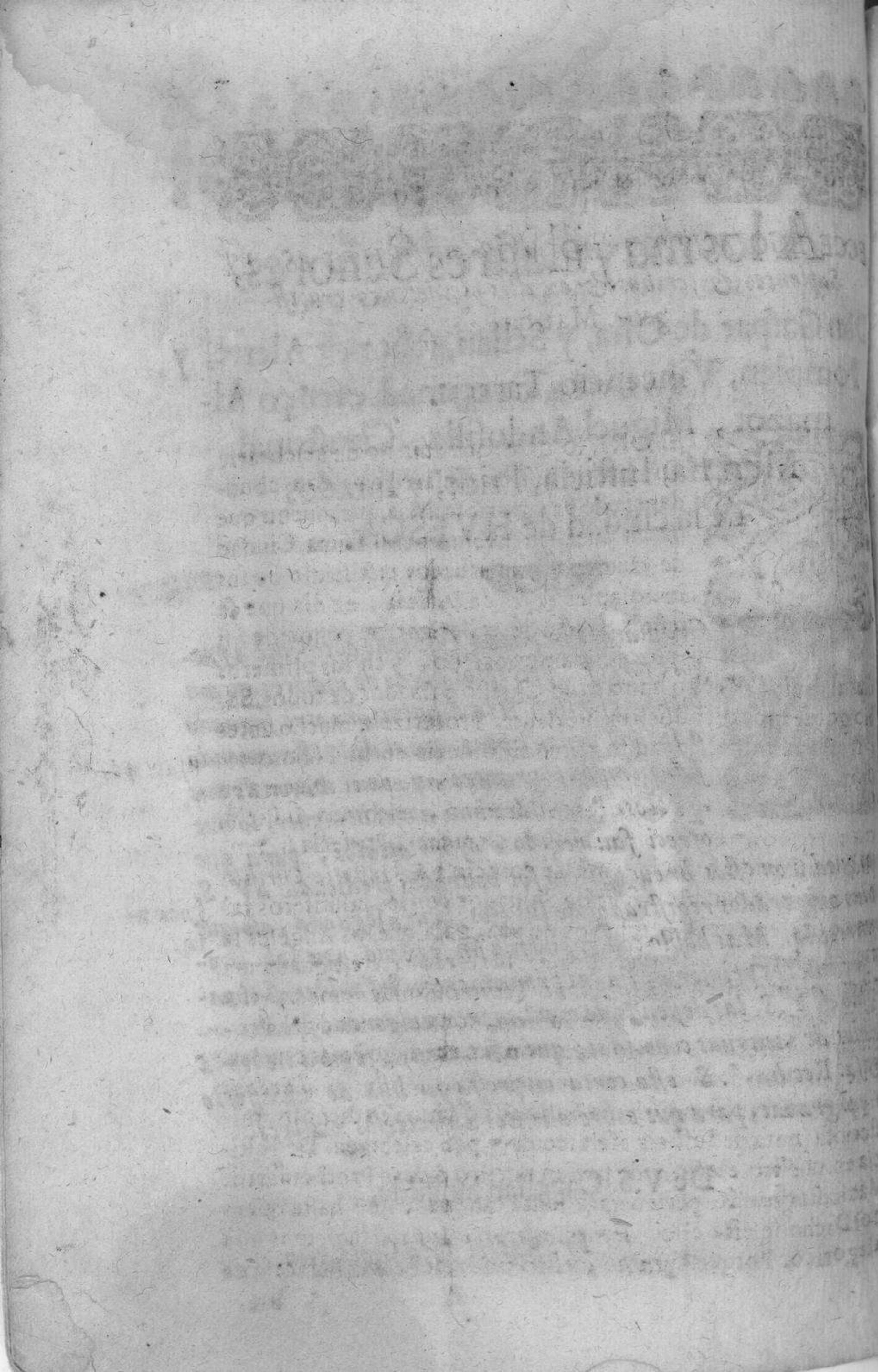
Don Gaspar de Oña, y Sellan, señor de Alerre, y
Pompien, Vincencio Taraçona, Lorenço Al-
mazor, Miguel Andosilla, Christoual
Muniesa, Iusticia, Prior, y Iurados
de la ciudad de HUESCA.



Grauiàrase la pluma (quando obediente a ruesgos, forçosos preceptos siendo de maiores, no ambiciosa escriue) si la diligenciara otro sagrado a sus primeras lineas, que el de V. S. auiendo sido siempre el primero, y aun el mayor de mis afectos. Humilde rindo a ojos benignos, lo que ofreci fauorezido a oydos atentos, para que como quedaron estos breues discursos honrados predicados a V. S. queden amparados registrados de sus ojos, honra segunda, aunque no merecida. Mas hablo con grandeza sin segundo, que sabe honrar pequeñez es primeras. Yo las prometo creces infalibles, si el patrocinio de V. S. las defiende de emulaciones vulgares, fiscales ordinarios de menguas conocidas; que contal asyly segura tienen la defensa. Reciba V. S. esta corta empressa por hija de un affecto mas que grande, para que cobre alientos a ofrecerlas mayores.

De V.S. Capellan humilde,

Fr. Rafael de la Concepcion.





*ECCE EGO MITTO AD VOS PROPHETAS, ET
Sapientes, & scribes, & ex illis occidetis, & crucifi-
getis. Matthæi 23.*

SALVACION.

 IEMPRE lo dixe, que auia oy de celebrarse Oriente de Iusticia esclarecida, con abundancia de paz gloriosa. Mas, que mucho que nazca Iuez en nuestra nobilissima Ciudad de Huesca, conservador rectissimo de sus inviolables leyes de Iusticia, en dia que se festeja sancto de misericordia conocida, si contemplamos nacido, y en sus primeros dias al diuino Verbo humanado Christo Saluador de todos. Sabio gouierno, disposicion prudente. Profetizola mucho antes el Real Psalmista, quando entendido dezia en su Psalmo 71. *Psal. 71.* *Orietur in diebus eius, Iustitia, & abundantia pacis.* Nacerá en 7. los primeros dias de su Oriente soberano, celebrada Iusticia, con benignos, y conocidos lados de clemencia. Profecia si cumplida en Christo Sol rutilante de Iusticia; *Sol Iustitiae Christus Deus noster.* Aplicable a fuer de Saluador con los salutiferos rayos de su clemencia, y reflexos de paz, gala que los Angeles le cantan, *gloria in altissimis Deo, & in terra pax,* atestiguada manifiestamente oy en este soberano Templo, donde vemos a vista de su nacimiento, Oriente de Iusticia, con celebridad del Protomartir Esteban pacifico hasta con sus enemigos mas crueles. Diré pues con Dauid. *Orietur in diebus eius Iustitia & abundantia pacis.* En vuestro Oriente Saluador diuino veo dichoso, misteriosa junta de Iusticia esclarecida, y paz celebrada. De Iusticia en nuestro electo, y de paz en nuestro diuino Prothomartir. Mas hasta quando perseuerará junta tan prudente? hasta quando? Dicho se está ello. *Donec auferatur Luna.* Hablemos a lo alegorico. Porque durante vuestro fauor, soberana Princesa de

Exemplo illustre de Iuezes,

los cielos , diuina Maria , hermosa Luna , pulcherrima Luna ex-
perimentaremos ilustre Iusticia y benigna gracia. Iusticia , pues
soys christalino espejo della , *speculum Iustitiae* , y gracia por al-
cançar la piadosa Madre de todos y mas de los que humildes,
os suplicamos con el Angel. *Ave Maria.*

*Ecce ego mitto ad vos Prophetas, & sapientes, & scribes, &
ex illis occidetis & crucifigetis. Matthæi 23.*

DISCURSO PRIMERO.

Que el que siendo particular es aplaudido gigante , en ocupan-
do puestos de Iuezes, es murmurado enano, y que la dig-
nidad es Iman de calumnias , y fatigas para
el que la obtiene.

Paciencia grandes, dignidades sufrimiento : aquellas por
las pcqueñezes que las aguardan, aquellas por las calumnias
que las esperan. Electos Iuezes entronizados en magnificos tri-
bunales de deuida justicia, preuencion de valores. Forçosas ar-
mas para sustentar honrosos tamaña empressa. Que si es grande
la dignidad a que les eligen , no son menores los combates ,
que se exponen. Eficaz conjuro para que muchos se conjuren
contra vno, obedecerle Iuez, venerarle Prelado; y assi aduirtiò
Seneca ad Polybium de consol. cap. 26. prudente Seneca, que *Cæsari quoque ipsi cui omnia licent, propter hoc ipsum multa non licent*, y con raçou porque la mas subli-
me, y acreditada grandeza de vn Iuez, si es perfecto zelador de
su justicia padece opprobrios humilde y en vez de gloriosas cre-
ces aplaudida, grangea murmurada titulos de pequeña.

Para dar el supremo artifice del orbe perfecta luz a la fabrica
començada, hizo dos lumbretas en el cielo el quarto dia de tan
Genes. 1. 16. hermosa belleza, como bella hermosura. *Fecitque Deus duo lu-*
minaria magna. Luminosos tanto , como grandes planetas. Al
mayor hizo presidente del dia , y al menor constituyò supremo
Iuez de la noche. *Luminare maius, ut præcesset diei luminare mi-*
nus ut præcesset nocti. Al Sol llamò mayor, y menor planeta a la
Luna. Valgate Dios por Luna , y que presto humillan a tu gran-
deza. No la acreditò Dios al formarla con titulo de grande, *fe-*
cit-

citque Deus duo luminaria magna^e Cómo pues ya la humillan cõ
titulo de menor? Que haze la Luna, que en vez de creces aplau-
didas, grangea titulos de pequeña humillada? No la descrece
la compaňia del Sol, cuyo lado la conserua grande. Quien pues
la motiuò titulos de menor. Quien la presidencia, que le enco-
mienda el Iuez supremo. Hizo a la Luna presidente de la noche,
esta es obscura, facinorosa, fiscal de delictos, capa de latroci-
nios, aduladora de delinquentes, fue fuerça auer de salir de ron-
da la Luna, zelando, los rigores forçosos de su oficio, ya
descubria al galancete, que inquieta la quietud, y retiros de
la honesta doncella, la fidelidad de la prudente catada, la sole-
dad de la viuda recogida, ya manifestaua assechanças de enemi-
gos, preuenciones de robos y otros crímenes intentados de los
subditos, y estos son los que la contradizén su nobleza, los que
murmuradores la persiguen, desacreditando rebeldes lo lumi-
noso de sus rayos. En constituyendo la presidente de la noche,
yo lo dixe, que presto auian de hallarse cortapisas a su grande-
za. *A subiecta nocte luna dcuenustatur, de honestatur, minoratur,*
dixo docto quien sabio interpretò este lugar. Siendo particular
era grande lumbrera la Luna, *duo luminaria magna*, en constitu-
yendola Iuez, que auia de residenciar a subditos empequeñezc,
luminare minus vt præcesset nocti.

*Celaia in
Judith.*

Este en vn particular acreditada la mayor virtud de grande,
en llegando a entronizarse en puesto sublime de Iuez serà pu-
blicada por enana, y la que es por particular gigante, por supe-
rior la calificaran pigmea. Describe curioso Ezechiel propheta *Ezech. 17*
la hermosura, y grandeza de la Ciudad de Tyro, Ciudad tan *11.*
bella, que entretiene con su vista a los passageros, alegra a sus
vezinos, y regala con lo florido de sus jardines, copiolo de sus
frutos, y riuengo de sus fuentes. Ni es este su mayor lustre. Ilu-
stranla hermosos, defiendenla valientes muros, que la pertre-
chan; hermosos por sus vistosas garitas, valientes por serlo los
Soldados, que con arcos, saetas, y aljadas preuenidos las asi-
sten. *Sed & pigmæi qui erant in turribus tuis pharetas tuas sus-
penderunt, &c.* Quienes dize, que estauan de guarda en las ga-
ritas? *Pigmæi.* Vn tercio de enanos. Esforçados guerreros por
cierto, alentadas guardas para defensa de vna ciudad puesta en
en los confines de Assirios, y Caldeos, sus mayores y mas pode-
rosos enemigos, quando necessitaua de Soldados, y Capitanes,

Exemplo illufbre de Iuezes,

que con vfanias de valientes, y alientos de vizarros con la sombra sola de su osada bizarria, y osadia bizarra assustassen a las enemigas huestes, con esfuerços animosos de victorias. El Padre Hierony.

san Geronymo, donde nuestra vulgata dize *Pigmæi*, dize que leyeron, y bien muchos entendidos, *Custodes*, otros¹, *Bellatores*, otros, *Gigantes*, que los Capitanes y Soldados que fuertes guerreros defendian la ciudad, y fuertes de calumnias, eran batalladores gigantes en su estatura. Quien lo dificulta? fuera hazer tiro a los de Tyro, y a su cordura. Como pues el sacro Coronista, que se acomoda al lenguaje vulgar de los Tyros les llama enanos? Porque siendo en si Gigantes les llaman los vezinos de Tyro pigmeos? Saquemos vna hermosa flor de vn ameno Prado de la Ilustre Compañia de Iesus. *Dicuntur Turrium custodes pigmæi, quia præ altitudine turrium hominibus infra stantibus non homines videbantur, sed pigmæi, id est, staturæ cubitalis.* Estauí muy altas las garitas, por ser mucha la altura del fuerte, subieron a el, y a ellas para presidirlas los valientes Capitanes, y aun que antes de entronizarse eran de todos confessados por robustos, y proceros gigantes, en estando en lugar tan eminente, los que inferiores les mirauan, les calificauan enanos, porque la sublimidad del puesto, señores Iuezes, mengua en opinion de qui les mira la grandeza de quien le ocupa. O quantas veces el Caballero, que siendo particular era aplaudido sabio, tenido prudente, estimado a pacible, amado afable, juzgado grande, y sin hauer meigunas en su sabiduria, prudencia, apacibilidad, valor, y grandeza, en viendole en el trono de Iuez, le murmurran los inferiores ignorante, le desestiman scuero, le aborrecen enfadoso, como si lo ilustre de la vara, y la sublimidad del puesto le robasse en los ojos de los hombres su eminencia.

Demos vn realce mas, y digamos, que van juntos tener los puestos de los Reyes, y ser superiores y experimentar puestos en las lenguas de todos sus defectos, ya con titulos de glorias nacidas de la emmienda dellos, ya para diuulgarles, solo para darles penas.

Singular dificultad es en los mas peritos interpretes del nuovo testamento, hallar para los dichos, y hechos de Christo bien nuestro, quatro Coronistas; porque si qualquier dellos escribe dictando el soberano Spiritu, uno era suficiente para escribir las grandezas, que refieren. Vno por todos lo dificultò Theophilus.

P. Prado,
ibi.

et. 10.

&c. Iam quid dicas, an non sufficiebat unus Euangelista? Para Notarios Apostolicos para que quatro, si todos refieren los mismos documentos, y portentos? Aora atendamos a la respuesta de Theophilacto. Referunt, quod post mortem Euangelistarum superstitionis Ioanni allata fuerint tria Euangelia, ut videret ea, atque iudicaret nun illa vera conscripta fuissent: Ioannes autem, & ipse amplioris veritatis gratiam fortitus adimpleuit quaecumque ab aliis praetermissa fuerint, & quae succinctius alii dixerant, ipse fusi in suo Euangilio tradidit. Escriuieron muchos los dichos, y hechos de Christo, para que fuera el vn Coronista suplemento del otro, y lo que no alcançó con su buelo el vno, lo escriuiesse la pluma del otro. Bien pensado. Mas reparò aduertido el sapientissimo Chrisostomo en la cadena de oro del Angelico Maestro, que todos y aunados los Coronistas nos refieren la negacion del Apostol Pedro. Concorditer Euangelistæ negationem Petri scripscrut. Mas claro la version grecolatina de Aniano. Cur Euangelistæ omnes in hoc describendo concordarunt? Non ut discipulum accusarent. Si escribe el vn Euagelista para suplir lo que en el otro faltaua, como todos quattro refieren la negacion del Apostol Pedro? Que necesidad ay de escriuirla, si los dos, y aun los tres nos la auia referido? Bastaua que el vno la publicara. Es a caso para publicar el descuido graue del Apostol? Aunque leues defectos pudieron caber en pechos Apostolicos, aun despues de recibido el Espiritu sancto, y confirmados en gracia, segun buena Theologia enseña, no creeria yo emulacion leue, o malevolencia menor en los Notarios sacros, dice Chrisostomo. Non ut discipulum accusarent. Assi lo entiendo, y confiesso. Para que pues tan aunados en escriuirla? Para que? No era principe de la Iglesia Pedro? No era Prelado? No era Iuez? De que se maravillan, que diuulgen los Euangelistas todos este defecto? No se q̄ apetito tienen los subditos a diuulgar los de los jueces, que no hay vno que les dissimule, el malo a titulo de ofenderle penoso, el justo con intento de alabarle glorioso, como los Coronistas sacros para notificar penitentes affectos del Apostol primero. Si fuera particular, quizá ni para gloria, ni para pena se acordaran, y en siendo Iuez, y ocupando puestos eminentes, ha de andar, aunque sea con fines sanctos en lenguas de todos.

Y si no les procurasse mayores baldones, ni les aguardassen calamidades mayores, no fuera mucho. Paciencia señores Iuezes. Pre-

Theophil.
in prefat.
ad Euang.
Matth.

Chrisost.
bom. 82.
in Ioannē
D. Thom.
in cathena

Anianus.
D. Thom.
3.p.q.27.
ar.6.ad I.

Exemplo illufbre de Iuezes,

uencion superiores, (quiero adelantar grandemente el discurso) por q no solo se exponen a menguas de su grandeza, a calumnias de subditos, sino a persecuciones, penalidades, y afrentas, por ser el imperio Iman de controuersias, vapor que sube, y en las alturas del ayre causa nublados, y las mas veces espantosas tempestades de trabajos, y fatigas. Quien se examina para Iuez, es fuerza se acredeite de valor para sufrir oprobrios.

Pretenden los Zebedeos sillas, puestos de Iuezes, por medio de su madre. Oyola Christo sus palabras, y a ellos sus pretenderes ambiciosos, y dixoles. *Potestis bibere calicem, qucm ego bibiturus sum.* Podreys beuer del caliz, que para mi tengo preparado? Señor, si aueys entendido los ruegos de la madre, y peticion de vuestros primos? Mirad q no anhelan a beuidas, sino a dignidades, y mayorias. Y aun por esto les examino de valor para beuer de mi caliz. Que caliz es este con que les brinda? Que caliz? Las palabras antecedentes a la peticion de los hermanos le declaran. *Ecce ascendimus Ierojolymam, & filius hominis tradetur ad crucifigendum, & condemnabunt cum morte, & tradent eum ad illudendum, & flagellandum, & crucifigendum.* La Cruz, el oprobrio, la injuria, el azote, la muerte, ese es mi caliz. Podreys sufrirle valerosos? Señor que no piden persecuciones, calumnias ni muerte, sino sillas, puestos de Iuezes; pues andad, *nescitis quid petatis.* No veys, que es lo mismo pedir puestos de Iuezes, que oprobrios, y tribulaciones, por esto examino vuestros valores *potestis bibere calicem*, quando pretendeys aquestos. Discurso del P. san Basilio Seleucense. *Quod Basil. Se si thronum quis poscat, & regiam potestatem querat, & sedere leuc. orat. ad dexteram affectet, tunc fusi pro pietate sudoris testes deposco.*

Piden priuanza, y dizeles, si vienen armados de sufrimiento, pidan sillas, y ofreceles trabajos; porque pedir verse Iuezes, es pedir ser calumniados. Quien aquello pide, experimentará esto. Como sea obtener puestos de valimiento, aunque sean lazos de Christo, han de armarse preuenidos a las contradiciones que les esperan, por ser tan cierto verse calumniado, como llamarse entronizado.

Matt. 23. Galan testigo nuestro Euangilio. Yo os embio, hablando con los dela Sinagoga, dize Christo, Prophetas, Escribas, y Sabios, q juzguen vuestras acciones rijan y corrijan vuestras costumbres deprauadas, y les aueys de perseguir enemigos, murmurar malicio-

Matt. 20.
20.

Matt. 20.
18.

24.

Matt. 23.
34.

liciosos, calumniar iniquos, y quitar la vida crueles. Ecce ego
mitto ad vos Prophetas, & Sapientes, & Scribas, & ex illis occi-
detis, & ex eis flagellabitis in synagogis vestris, & persequemini
de Ciuitate in Ciuitatem. Donosa paga por cierto quando auian
de honrarles agradecidos, obedecerles sugetos. Como pues les
anuncia muertes, persecuciones, y calumnias? No eran Iuezes,
Profetas, Sabios, Scribas doctos? Pues que otra cosa auia de pro-
nósticarles sino combates, pues estos se prometen a los que ocu-
pan semejantes puestos?

En ocupando estos nuestro glorioso Protomartir Esteuan;
q̄ promptos le ocurriero a aquellos? Eligenle los de la Camara
Apostolica para el gouierno de las viudas (que como es estado
tan santo necessita de singular Iuez que le conserue immunida-
des deuidas) y en ocupando puesto tan graue elegerunt Stephano
num virum plenum fidei, & Spiritu Sancto, los Libertinos, Cire-
nenses, y Alexandrinos opuestos a su gouierno le arguyen, y Act. 6.5.
murmuran de blasfemo, descortes, y poco obseruante de sus fa-
gradas leyes surrexerunt quidam de Synagoga quæ appellatur Li-
bertinorum, & Cirenensium, & Alexandrinorum disputantes cum
Stephano, & summisserunt viros, qui dicerent se audiuisse eum Act. 6.11.
dicentem verba blasphemiae in Moysen, & Deum. Que de calum-
nias. Como antes le juzgauan santo, le veneraua obseruante? Es
que no era electo Iuez, pero en obteniendo esse puesto hon-
roso experimenta oprobrios, inurmuraciones, y calumnias, &
ex illis occidetis, & crucifigetis, & persequemini.

DISCURSO SEGVNDO.

Que las heridas de las piedras, que a Esteuan los enemigos, y
a un Iuez tiran los subditos, son gala, que les corona her-
mosos, y q̄ nunca aparecen mas gloriosos, que quan-
do mas perseguidos por obseruar leyes
de Iusticia.

NO se podia pensar mayor grandeza para nuestro diuino
Protomartyr Esteuan, ni para los electos Iuezes mayor
gloria. Padecer calumnias, por obseruar rectas leyes inviolables
de justicia, que mayor blasfon? Que alabanza mayor? Las rubri-
cas que dexan las heridas de las piedras, que a Esteuan los ene-
migos,

Exemplo illustre de Iuezes,

migos, y a vn Iuez tiran los subditos, son su mayor gala ; porq
diuisan galantes a vn Iuez recto las señales de auer padecido en
manos de subditos, que les persiguieron.

Act. i. 11.

Admirauan grande los Apostoles, y discipulos de Christo se-
ñor nuestro su gloria, quando a vista de todos se subia a los Cie-
los. A tanta admiracion ocurriò vno de los celestes Espiritus, y
les dixo. *Viri Galilæi, quid statis aspicientes in Cælum?* *Hic Ie-*
sus qui assumptus est à vobis in Cælum, sic veniet quemadmodum
vidistis eum euntem in Cælum. Que mirays admirados? Miradle
pues bien, que quando venga a la residencia general de las cul-
pas de los hombres, le vereys qual aora le mirays ausentarse. Si
solazes de tristezas nacidas de la ausencia del soberano Maestro
solicitaua a los Apostoles, y discipulos el Angel consolador, ba-
staua dezir, que auia de boluer a visitarles. Si la gloria de Chri-
sto Iuez queria profetizarnos , sobraua dezir , que auia de venir
magestuoso tanto, como glorioso se partia. Para que pues ad-
uertirnos aduertido, que ha de boluer con las insignias, que ve-
mos ausentarse ? Subase en hora buena con llagas y rubricas
de las heridas recibidas por los hombres , para manifestarlas a
los Angeles, y dezirles, *His plagatus sum in domo eorum qui di-*
ligeabant me. Que necesidad tiene de boluer con ellas, *sic veniet*
quemadmodum vidistis eum euntem in Cælum, quando quiere ma-
gestuoso ostentar su gloria, y su grandeza? Mas como podia os-
tentarla, sino apareciera con registros de heridas soberanas? No
ha de venir Christo Iuez de viuos y muertos, *Iudex viuorum, &*
mortuorum? No ha de assentarse en magestuoso trono de rigu-
roso, y recto juzgio. *Cùm sederit filius hominis in sede maiestatis*
sua? Con que pues auia de gloriarse galante, y engalanarse bi-
zarro, quæ con registros de heridas recibidas de subditos que
le persiguieron? Pensamiento digno del ingenio preñado de del-
gadezas de S. Augustin mi Padre. *Sic veniet quemadmodum vi-*
distis eum euntem in Cælum. *Profectus est desiderabilis, non ve-*
niet vobis terribilis, nubes in occursu, nubes in reditu, vulnera
portauit, ipsa iterum reportabit, Crucem retulit cum triumpho,
signum filij hominis parebit in Cælo. No afrentan calumnias de
subditos a vn Iuez , si que le ilustran , no le desdoran heridas,
persecuciones, oprobrios si q̄ le coronan glorioso, y assi reserua
Christo rubricas de sus llagas para entronizarse Iuez magestuoso.

Quando mas ilustremente coronado Esteuan, que quando mas
per-

Zachar.
x 3. 6.

Act. 10.
42.

August.
hom. 8. in
Ajens.

perseguido? Las piedras, y heridas dellas le fabricaron corona, Gregor. dixo con elegancia S. Gregorio Nisseno. *Orbe lapides vndique Nis.orat. coniicientum, quasi corona cinctus accepit, id quod agebatur qua-* in S. Ste-
si corona, victoriae præmium in manibus aduersariorum nocte-phan.
tur. Los pelados guijarros son copos de candida nieve, que her-
mosean y fertilizan a esta diuina planta, quando amenazauan có-
sus fragores ruyna, prosigue el gran Gregorio. *Magnus ille Ste- Nis.orat.*
phanus gaudet lapidibus, vndique petitus, ac veluti suauem quem- 8.de beat.
dam rorem crebros lapidum ictus in modum floccorum niuis insiden
tium corpore excipit. Mas como puede ser? No haze la piedra
despedida con valeroso braço brotar sangre de las venas? Si.
Como pues puede servirle de gala? No es Iuez electo Esteuan?
Elegerunt Stephanum? No es el que como Propheta, y sabio cor-
rige errores? Por esto pues las persecuciones y combates ene-
migos le hermosean, ilustran, y coronan, pues a ellos está vincu-
lada de vn Iuez la mayor gala, y la mas dichosa gloria. Nunca
vn Iuez aparece a los ojos de todos mas glorioso, que quando
por obseruar leyes de justicia, mas murmurado, mas perseguido.

Baxó Moyses del monte a castigar en su pueblo delitos co- Exod. 32.
metidos en su ausencia, (que tan infaustas son ausencias de quien 27.
rige a vna republica) y dandole valor el zelo, y esfuerço la
justicia, hizo pedaços al Idolo adorado, y seuero castigò a los
delinquentes idolatras. Boluiose a tratar con Dios, y segunda vez baxò del monte hecho vn luzido trofeo delos delpojos del Exod. 34.
trato que auia tenido con su Dios, coronado de resplandores,
tan glorioso, que admiraua el pueblo todo la gloria de su rostro. Cumque descenderebat Moyses de monte Syn.ii, tenebat duas 29.
tabulas testimonij, & ignorabat, quod cornuta esset facies eius ex
confortio sermonis Domini. Que nueua bizarria, que nueua bel-
dad es esta nunca hasta aora vista en Moyses? Que nueua gloria?
Del auer tratado con Dios? No; porque la primera vez que ba-
xò del monte, ya auia tratado con su magestad, mas no se vio tan
glorioso. Porque baxa la ley? Tampoco pues antes descen-
dia con ella, no escrita, como aora con sus dedos, sino con los
diuinios, y no se vio tan lustroso. Quien causa pues en Moyses co-
rona de luzes, que le hermoseen el rostro, y le bañen de gloria?
Quien? Las murmuraciones del pueblo. Zelofo de la diuina ley
Moyses hecho Iuez rectissimo destruyò Idolo, e Idolatras, casti-
gò delictos, condonò culpados, lo que no auia hecho antes de
ba.

Exemplo illustre de Iuezes,

baxar la vez primera. Boluiose a tratar con Dios, murmuròle el pueblo de Iuez, que assi les punia, culpandole cruel, calumniandole demasiado seuero, y estuuo esta murmuracion del pueblo tan lexos de afear a Moyses su caudillo, que antes le grangeo para quando segunda vez le viessen creditos de lustroso, nueuas luzes en su rostro, nueua beldad, y nueua gloria. Discurso de Procopio. *Cum primum descendit, non dum suam in idolatras*
apud Men seueritatem exhibuerat, quam tamen iam exhibuisse cum secundo
descenderat gloriabatur. No le deslustran al Iuez oprobrios de
I.Rtg.6.2. subditos, que si son por obseruar justicia, mas le ilustran, y num-
ca mas glorioso, que quando calumniado.

Act.6.15 Quando yo veo al rostro de nuestro diuino Protomartir tira-
luminoso gages no de humano sino de Angelico, con visos de
diuino. *Intuentes eum omnes qui erant in Concilio, viderunt fa-*
ciam eius, quasi faciem Angeli. Estoy por preguntar el fiscal de
tan nueuos, como admirables respládores quié pueda ser? Quié
Responda la gloria de la Iglesia S. Augustin mi padre. *Cæpit tan*
quam Sole illustratus iustitiae ita splendescere, ut humanam specie
non haberet, ipsis parentibus Cœlis, ipsis testantibus inimicis, nam
stebat in medio luporū, & erat facies eius tanquam facies Angeli.
Perseguianle a fuer de fieras fieros sus enemigos, quando repre-
hendia sus atrozes delitos, zeloso de la ley de Christo autor de
vida, pusieron en el los Phariseos sus lenguas mordaces, sus ma-
nos crueles, yestas persecuciones como las del pñeblo al de Moy-
ses le glorificaron luminoso, y Angelizaron soberano su rostro al
diuino Protomartyr Esteuan, y galatearon hermoso. Es soberania
señores Iuezes, no ser aplaudidos de fabulosos, cuyos aplausos, las
mas veces son lisonjas. Consiste la belleza mas gloriosa tal vez
en calumnias. Sepan q si les elige Dios Iuezes: *Ecce ego mitto ad*
vos Prophetas: no les quiere gloriosos con aplausos por lufritas
maldades, sino por castigarlas perseguidos, murmurados, calu-
nidos, & ex illis occidetis, & persequemini.

DISCURSO TERCERO.

Que nunca superiores prudentes a titulo de Justicia vengaron
agrauios proprios, y que oprobrio que encierra en si vi-
sos de beneficios a enemigos deue estimarle
el Iuez entendido.

Bien

Bien dicho. Mas si calumnias que oprobrian Iuezes son gigantes delictos, si son culpas a quienes se deuen mas que grandes penas, como no les persuade Christo, que las den castigos merecidos, singulares efectos de rigurosa Iusticia? Castigos? Esso no; que son los que yo embio Iuezes sabios, *mitto ad vos sa* pientes, y nunca superior prudente a titulo de Iusticia ha de ven gar agrauios que confiesa proprios.

Colerico Moyses por el bezero q via adorar a los Hebreos

para castigarles dixo a los Leuitas conjuezes suyos *ponat vir* gladium super fæmur suum: & occidat vnusquisque fratrem, &

Exod. 32.

amicum, & proximum suum. Cæsid espada, o Leuitas valientes,

27.

desembaynadle animosos, y con ella quitad la vida seueros, a deudos, amigos y vezinos. Passo Moyses si solos los herma-

nos, y amigos de los Leuitas delinquieran Idolatras pu-

nieran a solos ellos ien hora buena, mas auiendo delinquido tambien los estraños, porque no han de degollarles rigurosos?

Armense, pues, guerreros para castigar a todos, y no solo a sus deudos, y vezinos, y pues todos son culpados, sean todos casti-

gados. No, no, que si contra todos se armaran los Leuitas, apro-

uecharan quicq la ocasion para vengar a titulo de Iusticia agra-

uios proprios, castiguen a solos los amigos, y vezinos que son Iuezes sabios, superiores prudentes, y nunca los que lo son a ti-

tulo de Iusticia, ni con zelo de zelo acuerdan oprobrios, q con-

fiesan, y conocen proprios. Pensar del Abad Rupertto. *Occidat*

Rupertus
l.4.inEx.

vnusquisq; fratrem, & amicum & proximum, vt non indiscretè cæsi jed cum iuditio fuerint puniti. Si no avisara Moyses a los Le

uitas, y coactara sus castigos para que les exercieran en sus deu-
dos, y amigos solamente, estuuiera en su mano dellos con pre-

texto de zelo, y con capa de Iusticia la vengança de sus enemi-
gos y calumniadores, como el otro Iuez peruerlo de quien ha-

blaua Isaias *indutus est vestimentis vltionis, opertus est quasi pal-*

Isa. 49.
17.

lio zeli, y Principes a quienes Dios embia, quales queria Moy- ses a los Leuitas, y nuestro Euangeliio a los Iuezes *mitto ad vos Pro*

phetas no es justo q tomé la vara para venganças de injurias pro- prias. Persiguéles, murmuréles, & ex illis occidetis & perseque-

mini. Mas nū ca les solicita castigos por oprobrios semejates.

O que perfecto Iuez nuestro diuino Esteuan exclama mi grā

Doctor, y Padre Agustino. Oprobrianle blasfemo, murmuranle

poco obseruante de la ley Mosayca, castiganle como delinuen-

Exemplo ilustre de Iuezes,

te sus enemigos, y no solo no pide vengança de injurias tan conocidas , sino que pretende misericordia para los que le perseguian irati illi facti, & grauius in ardentes Dei famulum lapidare cæperunt. Hic proba, S. Stephane, dilectionem tuam, sanguiebas aduersus acercentes, an diligis sauvientes? Primo orauit pro se, deinde positis genibus pro lapidatoribus orans, Domine, inquit nestas illis hoc peccatum. Esto si que es ser prudete, y sabio Iuez, solicitar perdones para los que crueles le ofendian. Esto si que es dignamente obtener puestos eminentes, porque indigno rige quien se vale del oficio para venganzas proprias, y solo merece ocupar puestos de Reyes, tribunales de Iuezes quien olvidando agrauios no trata de vengarles.

El mayor enemigo que experimentò nuestro primer deudo, no fue tanto la serpiente astuta, quanto su engañosa muger, que con alagos de costilla , le hizo comer a costa de todos. Llega la residencia destas culpas; llama Dios para q̄ se presenten a su tribunal los tres delinquentes, Adam, Eua, y la serpiente atrevida. Da cargos a Adam, y dio por descargos, cargos, y aun cargas a la muger , siendo su primera respuesta vengança del agrauio recibido.

Genes. 3. 12. Mulier quam dedisti mibi sociam dedit mibi de ligno, & comedi. Señor esta tiene la culpa de mi culpa, dadle terribles tanto como merecidas penas. Conocidas q̄ huuo Dios en aquella residēcia las culpas, y las disculpas destos culpados, para darles castigos a ellas, y a ellos devidos, assi fulmina primera sentencia cōtra la sierpe enemiga de todos. *Inimicitias ponā inter te, & mulierē semen tuū, & semen illius, ipsa conteret caput tuū.* De oy mas constituyo a la muger Iuez q̄ te puna, superior q̄ te castigue, y quebrante tus empinados orgullos , enemiga serpiente. El P.S.

D . Leo
serm. 2. de
Natiuit.
cap. 1. Leon entiende leyendo en el Hebreo *ipsum conteret caput tuū* este lugar de Christo B. N. *ipsum conteret caput tuum Christum venturum præsignavit designans quod semen mulieris noxiū capitis elationem sua virtute conteret, scilicet Christus in carne venturus.* Assi lo entiendo , y confieso. Pero atendiendo a nuestra vulgata admiro mucho que oficio tan graue, no se encomienda a Adam sino a Eua *ipsa concret caput tuum.* Imperar a los demonios castigarles a fuer de Iuez obseruante, porque no lo encarga Dios al hōbre sino a la muger primera ? Porque no dice *inimicitias ponam inter te & hominem, sino inter te & mulierē?* Es a caso porque permitio Adam q̄ Eua le diesse de comer sin que;

querer saber de donde salia , y marido que tal consiente , no es mucho que no sienta , o consienta , que la muger gouierne , y q̄ Dios la elija a ella pues el no vale? Buena razon. Con otra me brinda la agudeza del P. S. Ambr. Para dar Dios cargo que tiene visos de omnipotencia y arguye imperioso mando, considero atento el genio de nuestros Padres mas parecido al diuino , y mas apto para Iuez , y hallò mayores prendas en la muger que en el hombre para encargarle el gouierno y señorío. Fue el caso que al preguntar Dios a Adam su culpa, respondio culpando a la muger, con q̄ a titulo de justicia se vengó del agrauiio que de Euá con la comida auia recibido. Con zelo de justicia vengays agrauios Adam? No soys bueno para Iuez. No assi nuestra prima ra madre. Preguntala Dios, quare hoc fecisti? Porque ocasionastes tantos males ? A quien ella, Señor serpens decepit me, flaueza mia, y astucia de la serpiente ha sido. Y vuestro marido no tiene la culpa, pues siendo vuestra cabeza natural y moral seuero auia de reprehender vuestra facilidad, y no lo hizo? Mirad que os ha calumniado, y dado la culpa de su culpa. No importa que yo no tégo de vengarme de agrauios que conozco propios. Lo dicho, dicho, serpens decepit me. Pues vos sereys Iuez, y no Adam que es vengatiuo, que quando Dios elige Iuezes siempre son electos los que olvidan injurias recibidas. *In iudicio mulier, quanto clementior viro; Ille mulierem suam accusavit, ista serpētem, hoc est nec accusata crimen retorsit, sed ipsum accusatorem suum maluit, si posset, absolucre, quā ligare dixo* el diuino Ambrosio. Muger q̄ sabe desear bien a quien la tiene ofendida, gouierne, impere ipsa conteret caput tuum, que solo merecen ocupar puestos de Reyes, y tribunales de Iuezes los que saben perdonar agrauios, y solicitar bienes a aquellos de quienes recibieron males.

Poco es esto. Masha de hazer el Iuez que se precia de perfecto. No solo no ha de vengar oprobrios, y castigar calumnias propias sino que preuenido a recibirlas deue estimarlas tan desoso de perdonarlas, que tenga por gala injurias y calumnias que encierran en si titulos de beneficios a enemigos, y visos de perdonarles.

Calumniaron a C.B. N. quando perfecto Iuez se essentaua de culpas los Scribas, y Phariseos tratandole de endemoniado, y sa maritano, afrentas singúlarmente grandes. *Non ne lence dicimus nos quia samaritanus es tu, & demonium habes.* A la segunda ca-

*Ambros.
li. de inst.*

Virg. c. 4.

Exemplo illustre de Iuezes,

Iumnia respondio el soberano señor, *Ego dæmonium non habeo;*
callando a la primera de samaritano. En verdad señor, que no
es ésta la menor calumnia, y agrauio mas pequeño, porque eran
los samaritanos relaxadores de la ley hebrea, y si es oprobrio
grande, y tanto como tener demonio, como a este responde, y al
otro disimula, con que parece que le estima, y celebra gustosos?
Mas en calumnias que puede auer glorioso? Que? Titulos de be-
neficios a enemigos. Grande injuria es llamarle samaritano, mas
huuo uno aunque de patria y religion torpe, que supo tener cle-
mencia quando pudiera tomar vengança de aquel hebreo su ca-
pital enemigo que descendiendo de jerico herido de los saltca-
dores jazia enfermo en el camino usando con el obras de mis-
ericordia *samaritanus autem guidam iter faciens venit secus cum,*

*& videns eum misericordia motus alligauit vulnera eius infun-
dens olicum, & vinum.* Que mucho, pues, que Christo B.N. no re-
fure el nombre de samaritano aunque injioso, antes bien pa-
rezca hazer del hermosa gala si es injuria con visos de clemen-
cia y perdon de enemigos. Semejantes oprobrios deue les esti-
mar el Iuez, pues no le afrentan sino que galantean su nobleza.

D. Pauli.
Epist. 4. Discuso del P.S. Paulino, *spoliatos nos diaboli latrocínio & vul-
neratos in via præterierat frater ille Leuita, frater ille sacerdos,
sed non prætererat ille samarites, qui propter nos huins etiam nomi-
nis suscepit iniuriam.* Bueno fuera que se injuriara Christo predi-
candose Iuez, de oprobrios que contenian titulos de misericor-
dia para con sus enemigos? Eſſo no, que éſſa ha de ser su mayor
gala y su mayor gloria, y éſta la mayor alabanza de nuestro Pro-
tomartir Estevan, hazer alarde de misericordias quando pudie-
ra pedir venganzas; *Ne statuas illis hoc peccatum.*

DISCURSO QVARTO.

*Que todo esto pretende nuestra Nobilissima Ciudad de Hues-
ca en la dilacion que haze a la jura de su Iuez; disposi-
cion diuina y que haze a su gouierno emulo del pri-
mero que huuo en el mundo.*

Y Que se yo si esto pretende nuestra Nobilissima Ciudad d;
Huesca en los Iuezes que elige y superiores que admire
pro

pues Ciudad tan discreta como acertada en su gouierno celebre por todo el orbe, no sin gran misterio dilata casi dos meses entregar la vara al Iuez electo, quando las mas Ciudades del Reyno, dentro de breues dias le hazen dueño del gouierno. Otros diran otro; mas yo diria que esta dilacion asegura juyzio prudēte, pues en este tiempo el Iuez electo no solo considera los estatutos, pues y genios de los subditos, para mas facil gouernarles, no solo aprende del predecesor inteligencia para mas entendido regirles, sino que se dispone preuenido a sufrir oprobrios de subditos, y benigno perdonarles. Dilacion q̄ mira afectos tā ilustres hija es de gouierno soberano, y merece aplausos de diuino.

Hagamos dize el diuino cōsistorio al hombre para q̄ presida Genes. 1.
a los pezes del mar, aues del Cielo, y gouierne a los animales
dela tierra. *Faciamus hominē ad imaginē, & similitudinē nostrā,* 26.
vt p̄asit, &c. Dicho, y hecho. Criò al hóbre su semejate, eligio
le presidēte replete terrā, subiçite eā, & dominamini p̄issib⁹ &c.
Mas no luçole dio la possessiō del gouierno para q̄ le auia formado, pues primero le lleuò al Parayso, puso precepto, y declarò la necesidad que tenia de consorte, y despues de todo esto, llamò a todos los viuentes para que le diessen la obediencia, con que le dio possession de la dignidad a que estaua destinado.
Formatis igitur Dominus Deus cunctis animantibus terrae, & volatilibus cæli adduxit eā ad Adam vt videret quid vocaret ea. Si Genes. 2.
para Iuez y superior auia criado Dios a Adam, como luego no 19.
le da la vara, sino que quiere que passe desde la eleccion hasta la possession, y jura esse tiempo? Para que? Para que se califique el elector prudente, y el electo glorioso. Quiso Dios que Adam aprendiesse inteligencia de su gouierno. Si luego le diera la vara, no supiera quizá tan facil gouernar tanta diferencia de subditos con el acierto deseado; si recibiera agrauios tratara de castigarles severo. Pues no ha de ser así, mire a Dios, aprenda, conozca, experimente su ordinario gouierno, que con esto se califica Dios que elige prudente, y Adam electo quando se le de la vara gouernará glorioso. Así lo pensò el P.S. Anastasio Sinayta.
*Introduxit Deus postmodum omnes belluinas, & eas adduxit ad Anastas.
Adamū vt videret quid vocaret eas, vt vnamquamque conuenienter suis meritis & vitæ quam egerit. Si entrara Adam luego que Syna. in lib. 9. exa-*
fue formado en el mando, quizá los subditos no le pudieran sufrir sus rigores, fuera terrible por ventura en vengar agrauios hechos mer.

Exemplo illufbre de Iuezes,

hechos a su grandeza. Aprenda pues Adam dice el Criador di-
uino , y nuestra Nobilissima Ciudad a su Iuez electo de su pre-
decessor (que antes de Adam era Dios Iuez Ordinario de las
creaturas todas) aprenda mansedumbre , perdon de agravios,
que con esso gouernaran gloriosos.

O sapientiam immortalē! O arcanam miraculi editionem! Ex-
Basil. Se- clama el P. S. Basilio de Seleucia del gouierno diuino , y yo en
lec. orat. *quanto se puede de la prudencia de nuestra Ciudad de Huesca.*
14. *O sabiduria* *que es la que ha de ser predicada , y enten-*
dida en todas las ciudades del Orbe, q̄ acertadamente se
gouernarian si se practicassen. Esta es disposicion emula dela di-
uina, este el gouierno primero que huuio en el mundo , pues en
Adam tuuo su principio. Quien duda , mas quien no confiesa en
Iuezes tan atenta como prudentemente electos , conocidos acier-
tos? Y mas teniendo exemplar tan glorioso , como verdadero,
qual es el diuino Protomartyr Esteban, seran sin duda sus rigo-
res clemencias , su bondades blanduras , su justicia efectos
de soberana gracia en el celo de gloria. Ad quam, &c.

Laus Deo, Virgini Matri, & Beato Parenti
Augustino.

367-5482

SENSIO.

Colección de



B-60

9141